

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000028

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 28 de junio de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
D^a GEMA GARCÍA TORRES
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ
D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D^a ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde-Presidente D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala Secretaria D^a Ana Sánchez Valera. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor Accidental D. Víctor Berastegui Afonso.

Siendo las diez horas cuarenta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF

2.- ACTA ANTERIOR.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el Acta de 20 de junio de 2019, con las siguientes rectificaciones.

Primero.- Especificar entre las competencias del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, D. Andrés Correa Barbado las de Transparencia y Protección de Datos.

Segundo.- Incluir entre las competencias del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, D. Francisco Conde Sánchez, la responsabilidad patrimonial.

~~Tercero.- Las políticas de cooperación al desarrollo corresponden a la Concejala Delegada del Área de Cultura, Empleo, Formación, Inmigración e Interculturalidad D^a Gema García Torres.~~

Cuarto.- La remodelación, conservación, mantenimiento y limpieza de parques y jardines corresponden a la Concejala Delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud D^a Carolina Cordero Núñez, sin perjuicio de las de coordinación e impulso en dicha materia que han sido objeto de delegación especial en D. Javier Rodríguez Ramírez.

Quinto.- El párrafo primero del apartado décimo queda redactado como sigue:

"Serán competencia de esta Alcaldía las funciones que le son propias dependiendo de ella la Secretaría General, Asesoría Jurídica, el Gabinete de Alcaldía y las relaciones con otras Administraciones Públicas."

Sexto.- El apartado decimoprimer donde dice *"Los Concejales Delegados y los de Delegación Especial..."* debe decir: *"Los Concejales Delegados miembros de la Junta de Gobierno Local..."*

3.- MODIFICACION RPT. PUESTO Nº 367.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Movilidad el puesto de trabajo nº 367, Funcionario, Ingeniero Técnico Industrial (subgrupo A2, nivel 24), ocupado interinamente por el empleado municipal D. XXXX.

2.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

4.- CERTIFICADO URBANISTICO DE PARCELA EN C/ JULIO GONZALEZ 8. EXPTE. 13/2019/CERURB.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificación urbanística de la parcela sita en c/ Julio González 8, el contenido del informe de la Técnica Municipal.

5.- LICENCIA AGRUPACIÓN DE PARCELAS A.8-1.11 Y A.8-1.12 DEL SECTOR 4-BIS "RESIDENCIAL ESTE", SITAS EN C/ ARIES 37 Y 39. EXPTE. 2/2019/APS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Dña XXXX licencia para la agrupación de las parcelas A.8-1.11 y A.8-1.12 del Sector 4-bis "Residencial Este" de Parla, sitas en calle ARIES 37 Y 39, resultando la siguiente parcela:



PARCELA RESULTANTE:

Denominada A.8-1.11-12 sita en calle Aries 37 y 39, Parla, tiene una superficie de 412,19 metros cuadrados.

Los linderos de la parcela resultante son los siguientes:

- Norte: 16,51m las parcelas A.8-1.3 y A.8-1.4.
- Sur: 16,49m a la calle Aries.
- Este: 25m a la parcela A.8-1.10.
- Oeste: 24,92m a la parcela A.8-1.13.

6.- LICENCIA OBRAS PARA REHABILITACION DE FACHADAS EN C/ LEGANES 13. EXPTE. 30/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ LEGANES 13, para la rehabilitación de las fachadas del edificio de c/ Leganes 13, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL EN PLAZA SAN JUAN 4. EXPTE. 235/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia de obras para acondicionamiento de local en Plaza de San Juan 4, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.- LICENCIA OBRAS AMPLIACION DE 6 AULAS DE EDUCACION SECUNDARIA, 2 AULAS DE DESDOBLE Y 1 SEMINARIO EN EL IES. "EL OLIVO", C/ FELIPE II 11. EXPTE. 8/2019/OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE MADRID para ampliación de 6 aulas de Educación Secundaria, 2 aulas de Desdobles y 1 Seminario en el IES. "El Olivo" sito en c/ Felipe II 11, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

9.- APROBACION PROGRAMACION TEATROS MUNICIPALES 2º SEMESTRE DE 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la programación de Teatros Municipales correspondiente al segundo semestre de 2019:

FECHAS	TEATRO	TÍTULO	COMPañÍA	COSTE CM	COSTE AYTO
SABADO 14/09/2019	JAIME SALOM		JOVEN BALLET	0,00€	2.250,00€

DOMINGO 15/09/2019	JAIME SALOM		ASOCIACION MUSICAL HARMONIA	0,00€	0,00€
SABADO 28/09/2019	ISAAC ALBENIZ	BUEN SNOW (CONCIERTO DE GUITARRAS)	CARACOLA II	0,00€	0,00€
SABADO 05/10/2019	JAIME SALOM	LA TRANSFIGURACION DEL MASTODONTE	FACTORIA MADRE MASTODONTE	6.534,00€	4.356,00€
DOMINGO 13/10/2019	JAIME SALOM	LA TRAVITA	CAMERATA LIRICA	0,00€	0,00€
VIERNES 18/10/2019	CASA DE LA JUVENTUD	AMOR OSCURO (sonetos) Versos desaparecidos de un poeta desaparecido.	VIRIDIANA CENTRO DE PRODUCCION TEATRAL	0,00€	0,00€
DOMINGO 27/10/2019	JAIMEN SALOM	EL CORONEL NO TIENE QUIEN LE ESCRIBA	OKAPI PRODUCCIONES	5.662,80€	3.775,20€
02/11/2019	JAIME SALOM	J.J. VAQUERO	MADRID FACTORIA COMEDY	0,00€	0,00€
08/11/2019	JAIME SALOM		JOVEN BALLET	0,00€	1.780,00€
DOMINGO 10/11/2019	JAIME SALOM	MUJER CONTRA MUJER	SEDA PRODUCCIONES	0,00€	0,00€
16/11/2019	JAIME SALOM	EL HUMOR QUE NOS PROHIBIERON EN LA TELE	TRES CALAVERA HUECAS	0,00€	0,00
SABADO 23/11/2019	JAIME SALOM		ASOCIACION MUSICAL HARMONIA	0,00€	0,00
DOMINGO 24/11/2019	JAIME SALOM	EL BUEN HIJO	TERRITORIO VIOLETA	1.640,76€	1.093,84€
DOMINGO 01/12/2019	JAIME SALOM	GAG MOVIE	PRODUCCIONES YLLANA	3.267,00€	2.178,00€
VIERNES 13/12/2019	JAIME SALOM	GAZOLINE	LA JOVEN COMPAÑIA	0,00€	0,00€
15/12/2019	JAIME SALOM	COPHENAGUE	PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORÁNEAS	0,00€	0,00€
20/12/2019	JAIME SALOM	FESTIVAL DEL BOLERO Y EL PASILLO ECUATORIANO		0,00€	0,00€
SABADO 21/12/2019	ISAAC ALBENIZ	DANI FONTECHA % SUKO	DANI FONTECHA & SUKO	0,00€	0,00€
SABADO 28/12/2019	JAIME SALOM	EL VIAJE DE ULISES	TEATRO GORAKADA	1.936,00€	2.904,00€
DOMINGO 29/12/2019	JAIME SALOM	CONCIERTO A TEMPO D'UMORE	ORQUESTRA CAMBTA EMPORDÁ	3.800,00€	5.700,00€
26/12/2019 AL 05/01/2020	PLAZA DE LA GUARDIA CIVIL	TEATRO SOBRE RUEDAS	TEATRO SOBRE RUEDAS	0,00€	0,00€

VIERNES 03/01/2020	JAIME SALOM	A CAPELLA CHRISTMAS	B VOCAL	0,00€	0,00€
SABADO 04/01/2019	JAIME SALOM	EL LIBRO DE LA SELVA		0,00€	0,00€
			TOTAL	22.840,56€	24.037,04€

2.- Aprobar el gasto correspondiente por importe 24.037,04 euros.

3.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura, Empleo, Formación, Inmigración e Interculturalidad para la firma de los contratos con la compañía de la presente programación.

10.- INFORME INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO PAGO MAYO 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por esta intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de esta intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

6.- Que se proceda con URGENCIA a la toma de medidas por parte de esta Corporación Local para poder proceder con la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a los órganos de gobierno y se de copia de esta resolución al Tesorero municipal

11.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en le informe de Intervención.

1.- XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por pintar paredes y cambio enchufes. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

2.- XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por licencia para alicatado de paredes y suelo de cocina en C/ Carabanchel, nº 5 3º B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de instalación eléctrica y fontanería en C/ Palencia, nº 28 Bj D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- Dª. XXXXX. Fianza Definitiva por reforma de local en C/ La Pila, nº 2 local 9. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Dª. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado de patio en Avda. Sistema Solar, nº 9B Bj C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

6.- Dª. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por hormigonar patio. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

